



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Martes, 16 de mayo de 2000</b>  <b>Núm. 112</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> <b>1.ª</b> -Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. <b>2.ª</b> -Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIÓNES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	1		

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Relación de lotes de madera de chopo en la provincia de León, que se subastarán el próximo día 15 de junio de 2.000 a las 10 horas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, Avda. Peregrinos s/n (Planta 5ª - Biblioteca).

#### CONDICIONES POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA PRESENTE SUBASTA (Procedimiento abierto)

1. Sobre el precio de adjudicación se cargará el 5% de I.V.A.
2. Las proposiciones se admitirán en el Registro General de la Delegación Territorial de León, Avda. Peregrinos s/n, hasta las 14 horas del día 8 de junio de 2.000. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se adjunta, y el otro, "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.
3. La documentación que se exige para tomar parte en la licitación, aparte de la proposición económica es la siguiente:
  - a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inserto en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito necesario la acreditación de la constitución previa de una garantía provisional por importe del 2% del valor de tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La garantía provisional se podrá constituir en metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por los organismos y con los requisitos que se indican en el apartado 1.ª del artículo 36 de la Ley 13/1995 citada, depositándose en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León, o en sus sucursales, debiéndose adjuntar en el sobre "B" el resguardo justificativo de la Carta de Pago. También se podrá constituir en aval o por contrato de seguro de caución, según se indica en los apartados 1.b y 1.c del precitado artículo 36, incluyendo en este caso tales documentos directamente en el sobre "B". El aval deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 18 y disposiciones transitorias primera y segunda del R.D. 390/96 y en los artículos 372 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975), no derogados por aquel o por la Ley 13/1995.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "g)", "h)" y "j)" del art. 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989; de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los artículos 7, 9 y 10 del R.D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

e bis) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional en el caso de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la ley 13/95, según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del R.D. 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según se especifica en los artículos 8, 9 y 10 del R.D. 390/96.

g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de Marzo de 1981 ("B.O.E." de 8 de Abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.

4. El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don/ña....., mayor de edad, domiciliado en ..... provincia de ..... con D.N.I. .... expedido en ..... con fecha ..... actuando en nombre propio o en nombre y representación de ..... lo cual acredita con ..... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la provincia de León, nº..... de fecha..... para la enajenación de madera del Lote nº ..... del monte ...., de la pertenencia de ..... sito en el

término municipal de ..... provincia de..... acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, por la totalidad del lote.

Lugar, fecha y firma.

5. La subasta se realizará a RIESGO Y VENTURA.

6. Serán por cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.

7. El Pliego Particular de Condiciones Económico-Administrativas respectivo que se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León (Sección de Restauración de la Naturaleza, Planta 5ª).

Las condiciones de pago se expresan en la cláusula 4ª del Pliego.

SUBASTA DE MADERA DE CHOPO. RELACION DE LOTES.

Nº	LOTE	PERTENENCIA	AYUNTAMIENTO	MONTE	ELENCO	Nº PIES	M.C.	TASACION	TASAS	FIANZA
1	LOTE UNICO	ANGEL GONZALEZ PASTRANA	BERCIANOS DEL REAL CAMINO	VALLUVIN	2427003	214	80,86	525.611	13,33€	10.512
2	LOTE UNICO	ARCAYOS	VILLASELAN	PRESA VIEJA Y OTROS	3585	1.212	640,85	4.806.352	64,063	96.127
3	LOTE 1	BARIONES	CIMANES DE LA VEGA	LA ISLA Y MIMBRERA	2426028	2.488	1.807,38	14.459.065	167,423	289.181
4	LOTE 2	BARIONES	CIMANES DE LA VEGA	LA ISLA Y MIMBRERA	2426029	1.229	1.187,73	11.877.309	134,794	237.546
5	LOTE UNICO	BERCIANOS DEL REAL CAMINO	BERCIANOS DEL REAL CAMINO	PRAOS COMUNALES	2426001	2.080	883,18	6.182.282	80,028	123.646
6	LOTE UNICO	CANALEJAS	ALMANZA	VALDARIEL Y HONTANALES	UP 587	2.066	360,09	720.180	21,762	14.404
7	LOTE UNICO	CASTROFUERTE	VILLAORNATE Y CASTRO	MARG. CASTROFUERTE	3268105	1.478	996,73	7.973.818	97,545	159.476
8	LOTE UNICO	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	LA HUERGA Y OTROS	3322	762	1.149,67	14.945.668	161,025	298.913
9	LOTE UNICO	CUBILLAS DE RUEDA	CUBILLAS DE RUEDA	LA LAGUNA DEL MOLINO Y OTROS	3248003	428	236,90	1.776.740	31,011	35.535
10	LOTE UNICO	GORDALIZA DEL PINO	GORDALIZA DEL PINO	GARRANOS Y OTROS	2426010	999	292,97	1.318.361	27,908	26.367
11	LOTE UNICO	HERREROS DE RUEDA	CUBILLAS DE RUEDA	EL SOTO Y LOS CASCAJALES	2426026	754	153,08	382.707	13,089	7.654
12	LOTE UNICO	HUERGA DE GARABALLS	SOTO DE LA VEGA	EL OTERICO Y OTROS	3258023	526	406,89	3.255.098	46,699	65.102
13	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	CUBILLAS DE RUEDA	RIB. CUBILLAS DE RUEDA	1007	1.442	620,93	4.346.487	59,717	86.930
14	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	FRESNO DE LA VEGA	RIB. FRESNO DE LA VEGA	3488041	1.834	893,72	6.702.903	84,756	134.058
15	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	MANSILLA MAYOR	RIB. VILLVERDE SANDOVAL	3488179	1.014	614,85	3.074.235	48,486	61.485
16	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALENCIA DE DON JUAN	RIB. VALENCIA DE DON JUAN	9002	770	385,49	1.541.955	31,363	30.639
17	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VEGAS DEL CONDADO	RIB. SAN CIPRIANO DEL CONDADO	1051	819	345,45	2.418.149	38,382	48.363
18	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VEGAS DEL CONDADO	RIB. VILLANUEVA DEL CONDADO	3488051	494	447,69	2.462.287	40,423	49.264
19	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLAORNATE Y CASTRO	RIB. CASTROFUERTE	3488164	1.129	528,26	3.961.933	54,851	79.239
20	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLAORNATE Y CASTRO	RIB. VILLAORNATE	3488189	291	238,17	1.195.334	32,157	38.107
21	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLASABARIEGO	RIB. VILLARENTE	3488125	461	458,31	2.979.044	45,118	59.581
22	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLATURIEL	RIB. RODEROS	3488135	1.689	484,89	2.182.019	38,575	43.640
23	LOTE UNICO	RIOSCO DE TAPIA	RIOSCO DE TAPIA	LA MIMBRERA Y ENTRERRIOS	2426009	1.133	696,37	5.222.749	68,607	104.455
24	LOTE 1	SAHELICES DEL RIO	CEA	LAS HIJERAS Y OTROS	3268167	2.417	819,98	4.919.865	67,959	98.397
25	LOTE 2	SAHELICES DEL RIO	CEA	LAS HIJERAS Y OTROS	3268167	3.054	1.073,25	6.439.510	85,359	128.790
26	LOTE 3	SAHELICES DEL RIO	CEA	LAS HIJERAS Y OTROS	3268167	2.164	714,86	3.931.740	57,611	78.635
27	LOTE UNICO	SAN CIPRIANO DE RUEDA	CUBILLAS DE RUEDA	EL SOTO Y EL MOLINO	3248004	2.822	1.740,68	13.055.128	154,057	261.103
28	LOTE UNICO	SAN CIPRIANO DEL CONDADO	VEGAS DEL CONDADO	MARG. S. CIPRIANO	3422	1.198	899,50	7.195.984	89,163	143.520
29	LOTE UNICO	SAN VICENTE DEL CONDADO	VEGAS DEL CONDADO	MARG. SAN VICENTE	2426528	1.100	947,73	8.055.691	97,466	161.114
30	LOTE UNICO	SANTA MARIA DEL CONDADO	VEGAS DEL CONDADO	SAN PELAYO	UP 114	404	196,89	984.430	21,373	19.689
31	LOTE UNICO	SANTIAGO VALDUERNA	LA BANEZA	LOS POYALES Y OTROS	3248020	1.341	1.109,02	9.426.657	112,075	188.533
32	LOTE 1	SOTO DE LA VEGA	SOTO DE LA VEGA	LAS MANGAS Y OTROS	3324	1.698	1.788,19	14.825.405	170,285	296.508
33	LOTE 2	SOTO DE LA VEGA	SOTO DE LA VEGA	LAS MANGAS Y OTROS	3324	1.861	1.507,00	12.056.489	141,535	241.130
34	LOTE 3	SOTO DE LA VEGA	SOTO DE LA VEGA	LAS MANGAS Y OTROS	3324	2.486	1.869,41	14.955.284	172,770	299.106
35	LOTE UNICO	TAPIA DE LA RIBERA	RIOSCO DE TAPIA	EL SOTO	2426016	473	188,79	1.321.496	26,040	26.430
36	LOTE UNICO	VILLACELAMA	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	RIB. VILLACELAMA	3268063	600	299,38	2.095.681	34,813	41.914
37	LOTE UNICO	VILLALQUITE	VALDEPOLO	EL BALSAR	3473	1.621	973,69	7.302.692	91,298	146.054
38	LOTE UNICO	VILLAMAÑAN	VILLAMAÑAN	CANALIZO Y OTROS	2426534	266	221,05	1.878.926	31,648	37.579
39	LOTE UNICO	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	3268088	1.937	1.666,53	14.998.797	169,864	299.976
40	LOTE UNICO	VILLANOFAR	GRADEFES	SOTO ARRIBA Y ABAJO	2426517	4.536	1.573,68	9.442.101	119,740	188.842
41	LOTE UNICO	VILLAORNATE	VILLAORNATE Y CASTRO	LA ISLA Y OTROS	3268026	932	563,08	4.223.132	57,700	84.463
TOTALES						56.516	32.061,23	242.129.298	3.101.876	4.842.607

León, mayo de 2000.-El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

4198

22.125 ptas.

\*\*\*

Servicio Territorial de Fomento

RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1999 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE LEÓN CONVOCANDO A LOS TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN Y PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Y PERJUICIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN. CLAVE 1.1.-LE.3.

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONVOCATORIA, AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN Y PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Y PERJUICIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CUBILLOS DEL SIL Y TORENO. AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "NUEVA CARRETERA BERLANGA DEL BIERZO-FRESNEDO". TRAMO: BERLANGA DEL BIERZO-FRESNEDO. CLAVE 1.1.-LE-3

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 20 de septiembre de 1999, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990,

de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de la expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Cubillos del Sil y Toreno afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil y Toreno donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n, 24071, León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de actas de ocupación y pago de depósitos previos y perjuicios por rápida ocupación, en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayuntamiento de Toreno	25.05.2000	10-14	1-72
Ayuntamiento de Toreno	25.05.2000	16-18	73-108
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	26.05.2000	10-13	1-47

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados y al que deberán asistir el representante de la Administración así como el Alcalde o Concejal

en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Cubillos del Sil y Toreno, y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, y publicados por el *Boletín Oficial de Castilla y León*, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el levantamiento de las actas de ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 2 de mayo de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

4063 9.750 ptas.

\*\*\*

#### Oficina Territorial de Trabajo

##### Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical (*BOE* del 8), se hace público que en esta Oficina, a las 13 horas del día 4 de mayo de 2000, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Leonesa de Residencias de la Tercera Edad, que afecta a los artículos 3, 20, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 32, referidos al cambio de su domicilio y nueva regulación en cuanto a la Asamblea y Junta Directiva, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y la atención-promoción del bienestar de la vejez.

Siendo el firmante de la certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General el día 23 de marzo de 2000 el Secretario de la misma don José Antonio Morros Gavilanes, con el V.º B.º de su Presidente.

León, 5 de mayo de 2000.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

4116 2.625 ptas.

\*\*\*

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Habiéndose dictado resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la empresa Graveras Calderón, S.L., contra la resolución de fecha 26 de octubre de 1999, en la que se le impuso una sanción de 100.000 pesetas, sin haberse podido comunicar la misma por hallarse la interesada ausente de su domicilio, según nota de cartero, se le hace saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, o cualquier otro recurso que considere procedente.

Según dispone el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta resolución es ejecutiva, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 177/1998, de 10 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 177 de 15-9-98), la multa impuesta deberá hacerse efectiva antes de que transcurra un mes desde esta publicación, debiéndose realizar el pago mediante el ingreso de su cuantía en la cuenta corriente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, abierta para el ingreso de tasas y otros derechos no tributarios en Caja España, bajo el número 2096 0058 04 3009393104, a cuyo efecto tiene a su disposición en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, con domicilio en la Avda. de Peregrinos, s/n, la correspondiente carta de liquidación. En caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo antes mencionado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

León, 21 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3014 3.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

#### CORRECCIÓN DE ERRORES OPE 2000

Habiéndose advertido la omisión en la OPE de esta Corporación para el presente año, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 94 de 24 de abril en curso, de una plaza de Conductor del Servicio de Aguas, clasificada en b) Personal Laboral. Titulación: Bachiller Elemental/FP I/Graduado Escolar. Grupo IV, se procede a la corrección de la citada omisión.

León, 27 de abril de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3923 1.250 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamiento en la Vía Pública durante el plazo habilitado al efecto, referida al cambio de tipo de estacionamientos permitidos en las calles Gil y Carrasco (que pasa a ser zona de estacionamiento general), Arquitecto Torbado y Puerta de la Reina (que pasan a ser zona de estacionamiento para residentes), se hace pública su aprobación definitiva por virtud de acuerdo plenario de 12 de abril de 2000, modificación que queda redactada en los mismos términos del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 10, de 14 de enero de 2000.

León, 27 de abril de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

3921 1.875 ptas.

#### PONFERRADA

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de "URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico aprobados.

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de Ejecución (meses): dos (2) MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: DOSCIENTOS SIETE MILLO-  
NES SEISCIENTAS TRES MIL, CUATROCIENTAS QUINCE PE-  
SETAS 207.603.415 pesetas; UN MILLON DOSCIENTOS CUA-  
RENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS  
(1.247.722 euros).

5.- Garantías.

a) Provisional: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA  
Y DOS MIL, SESENTA Y OCHO PESETAS (4.152.068 pesetas);  
VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUA-  
TRO CON CUARENTA Y TRES EUROS (24.954,43 Euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-  
44-66-78.

e) Fax: 987-44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación en información:  
El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones  
(excepto sábados y festivos).

7.- Clasificación.

-GRUPO G

-SUBGRUPO G

-CATEGORIA F

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición  
económica: Serán los recogidos en los ANEXOS I y II del Pliego de  
Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días natu-  
rales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del  
anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en  
Sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos  
de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de  
9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su  
oferta: 3 meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternati-  
vas a presentar por los licitadores en sus proposiciones, distintas al pre-  
cio.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente a aquel en que haya  
finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13:00  
horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.

11.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 9 de mayo de 2000.

EL CONCEJAL DELEGADO R. INTERIOR,  
CONTRATAACION:

Adjunto remito anuncio de la contratación de las obras de "UR-  
BANIZACION DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO" para su pu-  
blicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de mayo de 2000.

EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR

FDO: DARIO MARTINEZ FERNANDEZ

EXCMO. SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN LA  
PROVINCIA DE LEON.-

4159

11.250 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la  
sesión celebrada el día 28 de abril de 2000, aprobó las bases que  
rigen la convocatoria del premio de poesía "Ciudad de Ponferrada"  
las cuales están expuestas en el tablón de anuncios de la Casa  
Consistorial y en el Servicio de Cultura de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 8 de mayo de 2000.-El Concejal Delegado de M.A.  
y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

4225

1.000 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la  
sesión celebrada el día 28 de abril de 2000, aprobó las bases que  
rigen la convocatoria de los premios "Ciudad de Ponferrada" en las  
modalidades de Ciencia y Literatura, las cuales están expuestas en  
el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Servicio de  
Cultura de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 9 de mayo de 2000.-El Concejal Delegado de M.A.  
y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

4224

1.125 ptas.

#### CASTILFALÉ

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta  
entidad local, correspondiente al ejercicio 1999, integrada por los  
documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28  
de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al  
público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión  
Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días  
más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse  
por escrito; los cuales serán examinados por dicha Comisión, emi-  
tiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación,  
para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de  
conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 193  
de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas  
Locales.

Castilfalé, 25 de abril de 2000.-El Alcalde, Maximino Teófilo  
Chamorro González.

4130

500 ptas.

#### LA BAÑEZA

Adjudicación de la obra de "Adecuación de las piscinas públi-  
cas de La Bañeza a la normativa vigente".

Nombre de la entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de  
La Bañeza.

Dirección: Plaza Mayor, 1, La Bañeza 24750 (León). Teléfono:  
987-641268/987-640952.

Modalidad de adjudicación elegida: Procedimiento abierto, a  
través de concurso y tramitación urgente.

Fecha de adjudicación del contrato: 30 de marzo de 2000.

Número de ofertas recibidas: Una.

Nombre del adjudicatario: Instalaciones Deportivas Isidoro, S.L.

Precio: 33.290.023 pesetas (200.077 euros) I/IVA.

Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, 7 de marzo de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Bañeza, 5 de mayo de 2000.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

4176

1.188 ptas.

\*\*\*

Aprobada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2000, el proyecto para la "Pavimentación calle transversal a la calle la Llanera y Camino acceso de la nave de la Mancomunidad en La Bañeza", se abre un periodo de información pública por plazo de quince días para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 2 de mayo de 2000.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

3970

344 ptas.

\*\*\*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2000, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos presentados para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, contemplada en la Oferta de Empleo, ejercicio 2.000.

#### ADMITIDOS:

ABAJO PARAMO, EVA MARIA	71.549.416 G
ACEBO QUEIPO, JUANA	52.617.033 W
ACEDO ANDRES, ELENA	10.197.822 J
AGUADO MAGAZ, JUAN CARLOS	13.745.194 A
ALONSO ESTEBAN, CRISTINA	10.200.668 F
ALONSO ESTEBAN, MARIA ANGELES	10.191.583 F
ALONSO GARCIA, MARIA JOSE	9.794.025 G
ALONSO PARRA, ALMUDENA	11.952.976 Z
ALVAREZ ALVAREZ, ROSAURA ADELA	9.767.693 F
ALVAREZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	9.772.568 Y
ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA BELEN	9.401.163 M
ARIAS MARTINEZ, MARIA INES	9.777.911 J
BAILEZ LOBATO, MARIA ELENA	9.809.213 N
BAJO FERNANDEZ, ROBERTO	22.753.687 V
BLANCO MARTINEZ, ANA BELEN	9.773.303 M
BLANCO RICART, MARIA CELESTE	10.076.824 H
BORRAZ ORDAS, MARIA ELENA	9.724.176 Y
CARRACEDO SEVILLA, PILAR	71.547.870 E
CARRILLO COLINO, BEATRIZ	9.771.587 Z
CASTRILLO GARCIA, GILLERMO	9.790.324 Y
CASTRILLO LOBATO, MAGDALENA	10.204.962 T
CASTRO POSADA, FELISA	9.704.269 V
CASTRO PRIETO, SUSANA	11.419.420 N
CHAMORRO DE JUAN, MARIA CANDELAS	9.772.309 T
COLINO ROY, MARIA ANUNCIACION	9.789.621 Q
CORDERO FERNANDEZ, MARIA MILAGROS	71.547.199 H
DIEZ DIEZ, INES ARACELI	9.770.791 T
FERNANDEZ CRISTOBAL, MARIA CONCEPCION	45.682.656 X
FERNANDEZ DIEZ, MARIA ESMERALDA	53.526.123 V
FERNANDEZ MELON, GUADALUPE	9.783.048 K
FERNANDEZ DEL RIO, GERMAN	9.791.624 Y
FRANCO FERNANDEZ, IGNACIO	9.798.291 S
FRANCO JAÑEZ, INES	9.766.827 S
FRANCO MONTIEL, RAFAEL	10.197.815 Y
FRANCO MERINO, OSCAR	9.808.756 S
FUENTE MARTINEZ, EVANGELINA DE LA	71.549.533 Y
FUENTE DOMINGUEZ, MARIA BEGOÑA DE LA	9.766.487 C
FUENTE SANTOS, MONICA DE LA	10.200.649 B
GARCIA CARNERO, JOSE FELIPE	10.202.486 P
GARCIA SANTOS, MARIA JESUS	71.548.090 N
GARCIA SANZ, AVELINA	11.389.342 H
GARCIA SANZ, MONSERRAT	11.433.224 Q

GARCIA SUAREZ, RUBEN	11.073.467 W
GONZALEZ ALVAREZ, TERESA	9.765.740 D
GONZALEZ BOAL, PAULA	3.446.334 Z
GONZALEZ FERNANDEZ, NATALIA	10.195.646 E
GONZALEZ FDEZ-LLAMAZARES, BEGOÑA	9.778.616 M
GUERRA GARCIA, MARIA BELEN	9.783.733 Q
ISIDORO FERNANDEZ, ANA MARIA	32.874.007 S
JUSTEL CARRACEDO, MARIA ANGELES	10.194.469 H
LOPEZ HERRERAS, ALEJANDRA	11.437.003 T
LOPEZ RUBIO, MARIA DE LOS ANGELES	10.198.814 Q
MARCOS MARTINEZ, MARIA DEL CAMINO	9.801.553 B
MARQUES MARTINEZ, MARIA PILAR	9.775.693 A
MARQUES MARTINEZ, MANUEL	9.777.885 X
MARTIN BLANCO, VERONICA	11.968.980 X
MARTIN FUENTE, MARIA TERESA	9.772.762 Q
MARTIN SANCHEZ, EMERENCIANO	11.957.417 Q
MARTINEZ SAN MILLAN, ANA MARIA	9.756.761 T
MARTINEZ TURRADO, ANA MARIA	10.200.694 X
MATA SANTOS, ISABEL DE LA	10.199.133 J
MENDEZ BANIOLA, MARIA ARANZAZU	45.433.007 A
MENENDEZ LLAMAZARES, JAVIER	9.793.576 S
MENENDEZ ROSELL, EVA MARIA	11.828.425 P
MERAYO GARCIA, BEATRIZ	10.086.698 W
MIGUELEZ VECINO, MARIA MERCEDES	10.194.829 X
NAVARRO DEL RIO, DOLORES	10.196.099 S
NUÑEZ FURONES, RAQUEL	11.974.840 M
PEDROSA GUEMES, ALBERTO	10.200.214 J
PELAEZ DIAZ, MARIA LUZ	52.580.444 Y
PEREZ ALONSO, MARGARITA	10.203.651 T
PEREZ CRESPO, ISOLINA	9.766.704 F
PEREZ GARCIA, PALOMA MARIA	11.425.634 Q
PEREZ PEREZ, MARIA ISABEL	43.401.673 Y
PEREZ PRIETO, MARIA DEL CARMEN	10.199.879 T
POMARETA PRIETO, LUISA MARIA	10.194.667 D
POMARETA PRIETO, MARIA DEL PILAR	71.547.881 X
PORDOMINGO CARRASCO, TERESA	10.066.956 V
POSADA CABERO, JOSE ANTONIO	10.196.476 R
PRADO VALLADARES, JORGE DE	9.795.481 B
PRIETO JAÑEZ, FATIMA	71.549.396 F
PRIETO JAÑEZ, RAQUEL	71.546.479 B
PUNTE GARCIA, MARIA ANGELA	10.071.359 G
RAMOS ALVAREZ, JULIA	10.071.081 W
RAMOS CARRERA, VICTORINO	10.190.088 F
REAL FERRERO, MARIA ELISEA	11.945.179 Z
RODRIGUEZ ALVAREZ, NURIA	9.784.313 K
RODRIGUEZ CABEZAS, EDERMINA	10.196.825 M
RODRIGUEZ POLO, MAITE	71.551.260 P
ROJO VILLANUEVA, MARIA DEL CARMEN	9.777.039 S
SALGADO TORAL, JOSE IGNACIO	10.189.814 D
SALVADOR MONTIEL, YOLANDA	10.201.203 J
SANCHEZ CASTRO, MARIA YOLANDA	71.553.212 M
SANCHEZ GARCIA, ZAIDA	11.083.430 Y
SELVA SANCHEZ, MARIA TERESA	9.702.770 J
SILVAN GAITERO, CRISTINA	9.802.838 P
TURRADO GARCIA, ROSA MARIA	71.551.048 A
VALLE ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL DEL	10.202.009 Z
VIDALES AZA, ANA ISABEL	22.735.840 H
YANUTOLO SUAREZ, MARIA DEL CARMEN	9.772.507 Z

#### EXCLUIDOS:

ARRIBAS PALOMO, CARMEN	11.423.843 L
Causa:	
a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	
b) No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2ª.	
BARRIENTOS PEREZ, JAVIER PEREZ	9.793940 B
Causa:	
a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	
b) No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2ª.	
GONZALEZ CARDO, ADALBERTO	10.195.207 C
Causa:	
a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	
b) No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2ª.	

GONZALEZ DE CASO, BEGOÑA	9.785.044 Q
Causa:	
a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	
b) No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2ª.	
GUILLEN LLANEZA, LILIANA	32.884.653 N
Causa:	
a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	
MARTIN SANCHEZ, VIDAL	11.406.626 Y
Causa:	
a) No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base 2ª.	
MARTINEZ GARCIA, ANA ISABEL	11.416.977 F
Causa:	
a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	
MORALA DE CASTRO, ROCIO	9.793.164 V
Causa:	
a) No abonar los derechos de examen fijados en la Base 3ª.	

Los excluidos podrán en el plazo de diez días subsanar los defectos que se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

La Bañeza, 5 mayo de 2000.—EL ALCALDE, Antonio Fernández Calvo.

4127	9.000 ptas.
------	-------------

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de la Corporación en sesión de 21 de marzo de 2000, por mayoría absoluta, acordó:

A) Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra número 56 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000 "Pavimentación de calles en el municipio: La Mata de Curueño y Ambasaguas de Curueño", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento del valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas, delimitadas en el proyecto técnico.

Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

-El coste de ejecución previsto de la obra es de 16.168.836 pesetas, siendo el coste soportado por este Ayuntamiento de 8.668.836 ptas.

-Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 7.801.952 pesetas equivalente al 90% del coste soportado, atendiendo a la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión Si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

-Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendiendo la clase de obra.

-Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

-En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Exponer el expediente al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo, los propietarios o titulares

afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Santa Colomba de Curueño, 28 de abril de 2000.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación en sesión de 21 de marzo de 2000, por mayoría absoluta, acordó:

A) Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra número 24 del Plan Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 2000 "Pavimentación de calles en el municipio: Ambasaguas de Curueño, 2ª fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento del valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas, delimitadas en el Proyecto técnico.

Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

-El coste de ejecución previsto de la obra es de 4.547.029 pesetas, siendo el coste soportado por este Ayuntamiento de 2.547.029 ptas.

-Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.292.326 pesetas equivalente al 90% del coste soportado, atendiendo a la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión Si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

-Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendiendo la clase de obra.

-Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades del módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

-En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Exponer el expediente al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Santa Colomba de Curueño, 28 de abril de 2000.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

3917	2.844 ptas.
------	-------------

\*\*\*

Amalia Honrado Bayón, solicita licencia municipal para la actividad de café-bar en la calle Mayor, número 3, de Barrio de Nuestra Señora (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los pudieran resultar afectados de algún modo por

la actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

3973

1.625 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 7, Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, con el objeto de modificar los artículos 3.º, 5.º, 7.º, 9.º, 11.º, 12.º y 13.º, así como introducir un nuevo artículo 14.º.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que queda el expediente expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León al objeto de que puedan los interesados examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes.

San Andrés del Rabanedo, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3959

2.125 ptas.

\* \* \*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Marco Di Lauro y don Carmine Leporanic, sin domicilio conocido, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se encuentra expuesta la propuesta de resolución adoptada en procedimiento sancionador contra los mismos, por infracción en materia de Defensa del Consumidor por Venta Ambulante en el término municipal de San Andrés, cuando la misma se encuentra totalmente prohibida y sin ostentar las condiciones documentales de autorización municipal para la venta en puestos y mercadillos. Se concede a los encartados un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen convenientes, de conformidad a lo previsto en el artículo 12-2º del Decreto 189/1994 de 25 de agosto.

3961

2.000 ptas.

\* \* \*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Enzo Caleme y don Alfredo Di Napoli, sin domicilio conocido, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se encuentra expuesta la propuesta de resolución adoptada en procedimiento sancionador contra los mismos, por infracción en materia de Defensa del Consumidor por Venta Ambulante en el término municipal de San Andrés, cuando la misma se encuentra totalmente prohibida y sin ostentar las condiciones documentales de autorización municipal para la venta en puestos y mercadillos. Se concede a los encartados un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen convenientes, de conformidad a lo previsto en el artículo 12-2º del Decreto 189/1994 de 25 de agosto.

3962

2.000 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Julio Alonso Fidalgo, representando a Puertas Crucero, S.L., licencia de actividad de

Almacén de Puertas, a emplazar en parcela número 19 de la margen izquierda del polígono industrial de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de abril de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3920

2.000 ptas.

#### ARGANZA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 25 de abril de 2000 aprobó el siguiente documento:

1.—Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2000.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Arganza, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3925

281 ptas.

#### VALDESAMARIO

El señor Alcalde, en Decreto del día 28 de abril de 2000, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 44 del ROF y RJEL, ha formulado la siguiente resolución:

1.º—Delegar expresamente las funciones propias de esta Alcaldía, desde el día 1 de mayo próximo, mientras dure esta situación, en el Primer Teniente de Alcalde, don Rufino Álvarez Martínez.

2.º—Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre.

3.º—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para general conocimiento.

Valdesamario, 28 de abril de 2000.—El Alcalde, Rufino Álvarez Martínez.

3926

406 ptas.

#### CASTROPODAME

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2000, el proyecto de las obras "Pavimentación de calles, 3.ª fase, calle Rogelio Núñez, en Matachana, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, por importe de 13.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a partir de esta publicación a efectos de examen y reclamaciones.

Castropodame, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde, Julio Anta González.

4123

313 ptas.

#### VILLABLINO

Aprobada inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villablino, de fecha 1 de marzo de 2000, se abre un periodo de información pública, a través de los medios previstos en el artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León por el plazo de dos meses a contar desde la que resulte ser la fecha de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante cuyo periodo podrá consultarse toda la documentación relacionada con

el expediente en la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Igualmente, se anuncia que la aprobación inicial de la mencionada modificación conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias en los términos del artículo 120 del Reglamento de Planeamiento por el plazo de un año prorrogable a dos.

Villablino, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3955

1.188 ptas.

---

#### ASTORGA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.02.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 70, de 15.04.1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

-Solicitud de don Óscar García Ramos en representación de Romero Hormelec, S.A., para construcción de fábrica de productos derivados del hormigón, en el término municipal de Astorga.

Astorga, 25 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3956

1.875 ptas.

---

#### SANTA MARINA DEL REY

En el marco de las disposiciones contenidas en los artículos 25.2b) y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se cubre el expediente de autorización de uso de suelo rústico que se identificará a continuación con una fase de información pública.

-Expediente número 13/2000 a instancia de la empresa Retevisión Móvil, S.A., para la instalación de una estación base de telefonía celular de la red GSM 1800 en torre autoportada de 30 m., en parcela sita en la localidad de San Martín del Camino.

Lo que se hace público significando que, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar los expedientes de referencia y, en su caso, presentar las sugerencias, alegaciones, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se consideren pertinentes.

Santa Marina del Rey, 21 de febrero de 2000.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

3963

2.500 ptas.

---

#### MATADEÓN DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar un aval bancario con el Banco Español de Crédito, por importe de 5.000.000 de pesetas, con el fin de responder a la aportación municipal a las obras de "Urbanización de calles", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 19 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3964

344 ptas.

---

#### NOCEDA DEL BIERZO

Informadas por la Comisión Municipal de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General y liquidación

correspondientes al ejercicio 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Aprobado inicialmente el proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportuno ante el Pleno, elevándose la aprobación, caso de que no se presentasen alegaciones, a definitiva.

Noceda, 28 de abril de 2000.—El Alcalde Presidente, Emilio Arias Barredo.

3965

500 ptas.

---

#### VILLAQUILAMBRE

El Pleno Municipal de fecha 4 de febrero de 2000, ha aprobado una modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable, con el objeto de asegurar la colocación de contadores en lugar visible y suprimir la posibilidad de que se opte por no instalar contador en las obras.

Dicho expediente ha sido expuesto al público en la forma establecida en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), sin que durante el plazo de exposición se hayan producido reclamaciones, según consta en la certificación emitida por la Secretaría Municipal.

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3.º del artículo mencionado la modificación mencionada ha quedado aprobada definitivamente por lo que cumplimentado el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el párrafo 4.º del artículo 17 de LHL, se hace público el texto íntegro de dicha modificación.

Se modifica el artículo 27 de dicha ordenanza al objeto de asegurar la colocación de los contadores en lugar visible y practicable para los operarios, de forma que dicho artículo quedará redactado de la siguiente forma.

"Artículo 27.—Los contadores serán colocados en una arqueta que estará ubicada de la siguiente forma:

a) En el caso de viviendas unifamiliares en alineación de calles, estará colocada en la fachada del inmueble con apertura desde el exterior.

b) En el caso de viviendas unifamiliares en edificación abierta o retranqueada en relación a la alineación la arqueta estará colocada en la cerca o elemento constructivo que separe la vía pública de la finca particular.

c) En el caso de bloques de viviendas multifamiliares la arqueta estará colocada en el portal junto al árbol de contadores.

La llave de la arqueta en cualquiera de los casos quedará en poder de los abonados, pero a disposición de los pendientes del servicio para tomar lectura de las indicaciones del aparato, así como para examinar la marcha de dichos utensilios de medida, cuando lo crea conveniente. Los gastos de colocación y reparación del contador son de cuenta del abonado".

Igualmente se acuerda la modificación de la tarifa 3.ª del artículo 33, "suministro de agua para obras en construcción", suprimiendo la posibilidad de que se opte por no instalar contador quedando por tanto redactada en la siguiente forma:

"Artículo 33.

...Tarifa tercera. Suministro de agua para obras en construcción.

Se solicitará simultáneamente con la licencia de obras, con abono de las tarifas correspondientes de acuerdo con la siguiente escala:

Por m.<sup>3</sup> consumido, 100 ptas."

Villaquilambre, 26 de abril de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3966

3.125 ptas.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2000, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la calle Ortega y Gasset y resto de calles a que da frente el edificio en construcción, en la localidad de Navatejera, presentado por Montaña Nevada, S.C.L. y redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 27 de abril de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3967 625 ptas.

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2000, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de las calles México, Chile, Honduras y Avda. La Libertad, en la localidad de Navatejera, presentado por Carbajal de Inversiones, S.L. y redactado por el Arquitecto don Fernando Liébaná Díez, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 27 de abril de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3968 625 ptas.

#### CEA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2000, acordó aprobar los siguientes proyectos de obras:

Pavimentación de calles en el municipio (desglosados números 1 y 2) redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo y por importe de 10.000.000 ptas. y 5.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dichos proyectos se exponen al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Cea, 2 de mayo de 2000.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.  
3971 313 ptas.

#### VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentar ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Villaornate, 28 de abril de 2000.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3972 406 ptas.

#### BERCIANOS DEL PÁRAMO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de fecha 3 de mayo de 2000 aprobó el proyecto relativo a la ejecución de la obra de "Canalización de agua en Villar del Yermo y reparación de depuradoras", incluida en el Programa Operativo Local del año 2000 redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 6.000.000 de pesetas y por medio del presente anuncio, dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría

Municipal, a efectos de alegaciones por parte de los interesados, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse ninguna.

Bercianos del Páramo, 4 de mayo de 2000.-La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

3975 406 ptas.

#### VILLATURIEL

Por don Tomás Valbuena Álvarez, en nombre y representación de Nutecca, C.B., ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de un almacén de productos agrícolas en la localidad de Roderos, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito y durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 28 de abril de 2000.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

3976 1.625 ptas.

\* \* \*

Por don José Gómez Guerra, en nombre de Talleres Gómez Ángel, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de un taller de carpintería metálica en Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 28 de abril de 2000.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

3978 1.625 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento última fase", realizado por el Arquitecto don José Luis Fernández Martínez, por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.), incluida en el Plan Remanentes Fondo Cooperación Local ejercicio 2000.

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 2 de mayo de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

3979 438 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 2000, adjudicó definitivamente el contrato de la obra "Centro de día-residencia mixta de la 3.ª edad", en Rioseco de Tapia, a la empresa Construcciones Exisa, S.A., en el precio de 155.806.456 ptas.

Rioseco de Tapia, 2 de mayo de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

3980 1.250 ptas.

El Ayuntamiento de Rioseco de Tapia anuncia concurso, en procedimiento abierto, para la contratación de la obra "Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento 3.ª fase" en Rioseco de Tapia.

- 1.º-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.  
 2.º-Objeto del contrato.  
 a) Descripción: Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento 3.ª fase.  
 b) Lugar de ejecución: Rioseco de Tapia.  
 c) Plazo de ejecución: Seis meses (6).  
 3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4.º-Presupuesto base de licitación.  
 Importe total: Dieciséis millones ochocientos nueve mil ciento veintiocho pesetas, IVA incluido (16.809.128 ptas.).

5.º-Garantías.  
 Provisional: Trescientas treinta y seis mil ciento ochenta y dos pesetas (332.182 ptas.).

- 6.º-Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.  
 b) Domicilio: C/ El Parque, número 2.  
 c) Localidad y C.P.: Rioseco de Tapia 24275.  
 d) Teléfono y fax: 987 59 00 95.  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información:  
 Hasta la fecha de admisión de ofertas. El modelo de solicitud podrá obtenerse en las oficinas municipales, si se desea.

- 7.º-Requisitos específicos del contratista.  
 No se contemplan.  
 8.º-Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También podrán presentarse por correo, en cuyo caso deberá anunciarse la remisión de la misma por telegrama y, si llegado el plazo de apertura de proposiciones no se hubiese recibido, no será admitida.

- b) Documentación a presentar: Ver artículo 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.  
 C/ El Parque, número 2.  
 24275 Rioseco de Tapia (León).

- 9.º-Apertura de ofertas:  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.  
 b) Domicilio: C/ El Parque, número 2.  
 c) Localidad: Rioseco de Tapia.  
 d) Fecha: Primer día hábil posterior a aquél de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día coincidiese en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.

- e) Hora: 10.00.  
 10.º-Criterios que han de servir de base para la adjudicación.  
 1.º-Oferta económica: Ponderación de 0 a 40 puntos, de la siguiente manera:  
 -De 16.809.128 ptas. a 16.309.128 ptas.: 10 puntos.  
 -De 16.309.128 ptas. a 15.809.128 ptas.: 20 puntos.  
 -De 15.809.128 ptas. a 15.309.128 ptas.: 30 puntos.  
 -De 15.309.128 ptas. a 14.809.128 ptas.: 40 puntos.

2.º-Experiencia en ejecución de obras similares de construcción en el municipio: Ponderación de 0 a 30 puntos, de la siguiente manera: 15 puntos por obra.

3.º-Ampliación plazos de abonos al adjudicatario: Ponderación de 0 a 20 puntos de la siguiente manera: Por cada dos meses de ampliación en cada certificación de obra realizada, 5 puntos.

4.º-Experiencia de la empresa en obras similares: Ponderación de 0 a 10 puntos, de la siguiente manera, por cada obra, 2 puntos.

11.º-Gastos y tributos.

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

Rioseco de Tapia, 28 de abril de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

3981

9.250 ptas.

## TRABADELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica al interesado que figura en el anexo, mediante el siguiente anuncio, el Decreto 84/2000, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León, cuyo texto es el siguiente.

Pongo en su conocimiento que la Junta de Castilla y León ha dictado el Decreto 84/2000 de 27 de abril, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto "Ampliación y adecuación de edificio para Albergue de Peregrinos en Trabadelo (León)".

Contra este Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, o cualquier otro que se estime más conveniente para la defensa de sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, este Decreto podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición formulado.

Lo que comunico a usted por orden de la Dirección General de Administración Territorial, a los efectos procedentes.

## ANEXO

-Titular según proyecto: Doña María Mauriz Morales.

-Polígono/Parcela: Polígono 62, parcela 317.

-Superficie: 85,25 metros cuadrados.

Trabadelo, 9 de mayo de 2000.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía de 9 de mayo de 2000, el Ayuntamiento de Trabadelo como Administración expropiante, ha resuelto convocar a los titulares que figuran en el Anexo, a fin de que en el mes, día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Trabadelo, a fin de proceder el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente expropiatorio que se tramita para la ejecución del proyecto de "Ampliación y adecuación de edificio para Albergue de Peregrinos, en Trabadelo", cuya urgencia fue declarada por Decreto de la Junta de Castilla y León 84/2000, de 27 de abril.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de perito y notario a su costa, debiendo presentar el DNI y, aportar el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como los documentos justificativos de la titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

La presente publicación sirve de notificación al expropiado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Día: El levantamiento de las actas previas a la ocupación, tendrá lugar el noveno día siguiente a la publicación de este edicto en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fuera inhábil, al día hábil siguiente, computándose el plazo por días naturales.

Hora: Las 18.00 horas.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Trabadelo.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Trabadelo, 9 de mayo de 2000.-El Secretario, Miguel Broco Martínez.

#### ANEXO

-Titular catastral: Doña María Mauriz Morales.

-Referencia catastral: Polígono 62, parcela 317.

-Referencia registral: No consta.

-Superficie a expropiar: 85,25 metros cuadrados.

-Emplazamiento: Trabadelo.

4209

8.375 ptas.

## Juntas Vecinales

### IZAGRE

Enrique Santervás Paniagua, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Izagre, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Izagre (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que, copiada a letra, dice:

En Izagre, siendo las 12.00 horas del día 13 de febrero de 2000, se reúne, bajo la presidencia de don Miguel Ángel Paniagua Puertas, con asistencia de don Enrique Santervás Paniagua y don Ángel Garrido Ruano, la Junta Vecinal de Izagre para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.-Finca sita en el	Parcela	Superficie
Polígono 1	3	0,7258
2.- Polígono 1	6	0,5991
3.- Polígono 1	11	8,3979
4.- Polígono 1	30	10,4325
5.- Polígono 1	67	1,8559
6.- Polígono 1	72	0,2659
7.- Polígono 106	5055	0,3862
8.- Polígono 106	5056	0,8791
9.- Polígono 106	5064	0,1234
Polígono 106	5065	0,4900

11.- Polígono 106	Parcela 5066	Superficie 0,8992
12.- Polígono 106	Parcela 5067	Superficie 0,0964
13.- Polígono 106	Parcela 5068	Superficie 1,6892
14.- Polígono 106	Parcela 5069	Superficie 0,8368
15.- Polígono 106	Parcela 5070	Superficie 0,1914
16.- Polígono 106	Parcela 5071	Superficie 1,6063
17.- Polígono 107	Parcela 5037	Superficie 0,1024
18.- Polígono 108	Parcela 5052	Superficie 0,1726
19.- Polígono 108	Parcela 5071	Superficie 1,7399
20.- Polígono 108	Parcela 5094	Superficie 0,2239
21.- Polígono 108	Parcela 5095	Superficie 0,0154
22.- Polígono 108	Parcela 5108	Superficie 0,0072
23.- Polígono 108	Parcela 5114	Superficie 0,3168
24.- Polígono 108	Parcela 5116	Superficie 0,8440
25.- Polígono 108	Parcela 5117	Superficie 15,1480
26.- Polígono 108	Parcela 5133	Superficie 0,1150
27.- Polígono 108	Parcela 5138	Superficie 5,1386
28.- Polígono 108	Parcela 5146	Superficie 0,0179
29.- Polígono 109	Parcela 5053	Superficie 2,2833

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente.

En Izagre, a 13 de febrero de 2000.-El Secretario (ilegible).-Vº B.º El Presidente (ilegible).

1362

1.469 ptas.

### TOLIBIA DE ABAJO

La Junta Vecinal de Tolibia de Abajo, en su sesión del día 25 de marzo de 2000, aprobó por unanimidad, la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta general del pasado ejercicio de 1999; dicha cuenta

está integrada por los siguientes libros: Diario de operaciones de gastos del presupuesto corriente, diario de operaciones de ingresos del presupuesto corriente, diario mayor de ingresos del presupuesto corriente, diario mayor de gastos del presupuesto corriente, diario de operaciones de Tesorería, liquidación del presupuesto de gastos e ingresos por clasificación económica y estado de Tesorería.

## RESUMEN GENERAL DE TESORERÍA AÑO 1999

	<i>Pesetas</i>
<i>Cobros</i>	
De presupuestos corrientes	2.446.731
Total cobros	2.446.731
Existencias iniciales	1.038.590
Total	3.485.321
<i>Pagos</i>	
De presupuestos corrientes	3.020.204
Total pagos	3.020.204
Existencias finales	465.117
Total	3.485.321

## RESUMEN GENERAL DE EXISTENCIAS

Descripción de la cuenta	Existencia inicial	Cobros	Pagos	Existencia final
Caja Corporación	49.550	158.670	114.217	94.003
Banco Santander Central Hispano	119.239	226.756	194.300	151.695
Caja España	869.801	2.061.305	2.711.687	219.419
Total	1.038.590	2.446.731	3.020.204	465.117

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Junta Vecinal de Tolibia de Abajo aprobó, por unanimidad, el Presupuesto de gastos e ingresos para el año 2000, como consta en el acta de la sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.0 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica, a nivel de capítulos, el resumen del mismo:

## PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2000

Clasificación económica	Explicación	Proyecto presupuesto año 2000
Cap. II	<i>Gastos en bienes ctes. y servicios</i>	
Art. 22	Material de oficina y suministros	200.000
221	Energía eléctrica	200.000
Art. 23	Comunicaciones, transportes y otros	50.000
235	Primas de seguros	50.000
Art. 24	Gastos diversos	50.000
249	Otros gastos	50.000
	Total capítulo II	300.000
Cap. VI	<i>Inversiones reales</i>	
Art. 62	Edificios y otras construcciones	150.000
622	Edificios y otras construcciones	150.000
	Total capítulo VI	150.000
	Total gastos	450.000

## PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2000

Clasificación económica	Explicación	Proyecto presupuesto año 2000
Cap. III	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos</i>	
Art. 30	Tasas	165.000
309	Otras tasas	165.000
Art. 39	Otros ingresos	275.000
399	Ingresos diversos	275.000
	Total capítulo III	440.000

Cap. V	<i>Ingresos patrimoniales</i>	
Art. 52	Intereses de depósitos	10000
520	Intereses cuentas bancarias	10000
	Total capítulo V	10000
	Total ingresos	450000

Tolibia de Abajo, 28 de marzo de 2000.-El Presidente, Jorge González Fernández.

2782 3.875 ptas.

## PORTILLA DE LA REINA

Formadas las Cuentas Geperales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Portilla de la Reina, 5 de abril de 2000.-El Presidente, Fernando Domínguez Vacas.

3631 344 ptas.

## VILLAFRUELA DEL CONDADO

Corrección de error del anuncio publicado el día 7 de abril de 2000 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 82.

Capítulo VIII, cuantía del servicio por error cuota de enganche nuevo (única): 40.000 ptas., debe decir: 70.000 ptas.-Firma (ilegible).

4146 000 ptas.

## MATAVENERO Y POIBUENO

Hecho el balance de situación se da por liquidada y confeccionada la Cuenta General de los presupuestos correspondientes al ejercicio 1999. Se acuerda someterlos a información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la Secretaría de la Casa de Concejo de la Junta Vecinal de Matavenero y Poibueno, durante el plazo de 15 días, más 8 días, para que puedan ser objeto de reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

Matavenero, 30 de marzo de 2000.-La Presidenta Pedánea, Sonia Fernández Mardones.

3169 250 ptas.

## Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

## Sala de lo Social -Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 356/00 E.A., interpuesto por don Luis Ángel Blanco Melcón y el INSS y TGSS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 487/99, seguidos a instancia de Luis Ángel Blanco Melcón, contra INSS y otros, sobre incapacidad pte. se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 2 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos.-Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Luis Ángel Blanco Melcón, con-

tra la sentencia de fecha 16 de noviembre de 1999, y debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la misma sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de León en autos número 487/99, seguidos a instancias de don Luis Ángel Blanco Melcón, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social; la empresa Antracitas de Linares y Aseguradora desconocida, absolvemos a las entidades demandadas de las pretensiones contra ellas deducidas".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarellos.—Don José María Ramos Aguado. Don Emilio Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 356/00, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo, concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso, que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Linares y su Aseguradora, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid a 2 de mayo de 2000.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

4186

5.500 ptas.

## Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Manuel Javato Moreno, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se tramitan autos 1204/98-2.ª B, promovidos por Jarogo, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cervantes número 15, de Ponferrada, contra resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 14 de enero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Delegación Territorial de dicha Junta en León, de 10 de junio de 1997, en el expediente LE-83797 en la que se imponía una sanción económica de 50.000 ptas. por infracción horario cierre establecimiento; en cuyo procedimiento se dictó auto con fecha 27-11-98, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por Jarogo, S.L. Notifíquese la presente resolución por medio de exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de Ponferrada".

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandante arriba indicado, haciéndole saber que contra dicho auto puede interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días, mediante inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente que firmo en Valladolid a 2 de mayo de 2000.

4182

3.000 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0201202/1999.

Procedimiento: Cognición 249/1999.

Sobre cognición.

De Esclauto, V.I., S.L.

Procurador/a Sr./a. Ismael Díez Llamazares.

Contra D./ña. Eliecer Rodríguez González.

Procurador/a Sr/a.

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 249/1999 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Esclauto, V.I., S.L. contra Eliecer Rodríguez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 14 0249 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Camión Renault D365.38 TI/4 ejes, caja carbonera de aluminio, matrícula LE-4851-S. Valorado en 600.000 pesetas.

Ciclomotor Vespa ALX de 15 años. Valorado en 25.000 pesetas.

Dado en León a 19 de abril de 2000.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

3827

7.000 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición número 83/00, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria,

S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor Escorial Velasco, contra don Fernando Ángel Vega Provecho, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en reclamación de cantidad, contra don Fernando Ángel Vega Provecho, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la entidad actora la cantidad de trescientas noventa y cinco mil setecientos treinta y cinco pesetas (395.735 ptas.), más los intereses al tipo del 29% anual devengables desde el día 2 de febrero de 2000 hasta el pago y todo ello con imposición de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a 27 de abril de 2000.-M/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

4003

3.125 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición número 173/99, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor González García, contra Juan Alberto Rodríguez González, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de Caja España de Inversiones, en reclamación de cantidad, contra don Juan Alberto Rodríguez González, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la entidad actora la cantidad de ciento setenta y ocho mil sesenta y seis pesetas (178.066 ptas.), más los intereses al tipo legal desde la interpelación judicial incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución y todo ello con imposición de las costas causadas a dicho demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a 24 de abril de 2000.-M/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

4004

3.125 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 0201716/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 396/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Maderas del Río, S.L.

Procuradora doña María Lourdes Díez Lago.

Contra don Víctor Bandera González.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 396/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Maderas del Río, S.L., contra Víctor Bandera González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores -para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 17 0396 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca rústica en San Feliz de Torío, al paraje de Villazás, polígono 21, parcela 193. Inscrita en el Registro de la Propiedad dos de León, al tomo 2055, libro 79, folio 52, finca 3228. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca rústica en San Feliz de Torío, al paraje de Villazás, polígono 21, parcela 195. Inscrita en el Registro de la propiedad dos de León al tomo 2355, libro 52, folio 55, finca 3493. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en León a 19 de abril de 2000.-El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El/La Secretario/a (ilegible).

3706

8.625 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0400405/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 194/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Procuradora doña María Lourdes Díez Lago.

Contra don Jesús Bolaños López.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Jesús Bolaños López, en el que por resolución se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores -para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2125000017019498, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.-Diecisiete, vivienda derecha del piso séptimo, que mide noventa y tres metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, y presenta una participación de seis enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes, de la casa señalada con el número 4 de la calle Pintores Zubiaurre, antes número 12 del Grupo Anasagasti, en la Casilla, entre la plaza de Calvo Sotelo, calle Doctor Landin y avenida del Ferrocarril, en Bilbao. Se encuentra gravada, además, una servidumbre recíproca de paso para personas y vehículos y recíproca de paso sobre los techos de los sótanos y de luces y vistas sobre el techo de los sótanos, establecida entre las casas que forman el Grupo Anasagasti, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.455, libro 6, folio 16, finca 129-B.

Valorada en veintiséis millones (26.000.000) de pesetas.

Dado en León a 12 de abril de 2000.-La Magistrada Juez, Isabel Valbuena Cuervo.-El/La Secretario/a (ilegible).

3707

9.625 ptas.

#### NÚMERO CINCO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0500580/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 359/1994.

Sobre menor cuantía.

De D/ña. Antonio Briz Benito.

Procurador/a Sr/a. M.ª Ángeles Geijo Arienza.

Contra D/ña. Olvido Pérez Briz.

Procurador/a Sr/a. Isidoro Muñoz Alique.

Edicto

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado en Primera Instancia de León, con el número 359/1994, en ejecución de tasación de costas a instancias de Olvido Pérez Briz, contra Antonio Briz Benito, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

1.º-Se tiene por designado como perito por la parte demandante de la ejecución para la valoración del inmueble embargado a doña M.ª Teresa Berciano Vega, debiendo dar traslado al demandado a fin de que en el término de segundo día designe otro por su parte bajo apercibimiento de ser tenido por conforme con el designado por la otra parte.

2.º-Requírase al señor Briz Benito a fin de que en el término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado en paradero desconocido Antonio Briz Benito, expido la presente en León a 12 de abril de 2000.-El Secretario (ilegible).

3751

3.500 ptas.

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 446/99, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Luis Piñán Pereira, en reclamación de 3.784.051 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número seis de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las trece horas del próximo día 11 de julio de 2000. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, las trece horas del próximo día 12 de septiembre de 2000, sirviendo de tipo el 75% del que sirvió para la primera. Así mismo y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las trece horas del próximo día 10 de octubre de 2000, sin sujeción a tipo.

Segundo: El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 7.584.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero: Para tomar parte en la subasta se deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., cuenta número 21340000180446/99, el veinte por ciento de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el veinte por ciento a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto: Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes ex-

presadas, contenidas en la regla 8ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**El inmueble objeto de subasta es:**

Urbana número diecisiete en planta alta cuarta, bajo cubierta o de buhardilla, de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), calle Guzmán El Bueno, sin número, con fachada a la de Francisco Pizarro y situada a la izquierda, en segundo lugar, subiendo su escalera, de una superficie útil de cuarenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Guzmán El Bueno, linda: frente vertiente de tejado; derecha, local trastero de su misma planta o finca número diecinueve de la propiedad horizontal; izquierda, local trastero o finca dieciséis de la propiedad horizontal; y fondo dichas fincas números dieciséis y diecinueve de la propiedad horizontal, rellano y caja de escalera. Inscrita al tomo 2520, libro 172 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 209 vto., finca 13.780.

En el caso de no poder ser notificado el demandado en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma al demandado, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 17 de abril de 2000.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3886

8.875 ptas.

**NÚMERO DIEZ DE LEÓN**

Número de identificación único: 24089 1 1000744/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 257/1996.

Sobre menor cuantía.

De don Francisco Polo Martín.

Procurador señor Santos de Felipe Martínez.

Contra don Alberto Fernández Abella, Miguel Fernández Abella, Mercedes Fernández Abella, Ángela Fernández Abella.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Francisco Polo Martín, contra Alberto Fernández Abella, Mercedes Fernández Abella, Ángela Fernández Abella, herencias yacentes de María Luisa Fernández Abella, Miguel Fernández Abella y Amparo Fernández Abella, y contra María Rabadán Fernández, sobre reclamación de 15.800.000 pesetas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2119000015025796, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Piso primero o planta segunda alta, del edificio en León, calle Burgo Nuevo, número 17, a la derecha del rellano de escalera. Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda, frente, calle Burgo Nuevo y rellano de escalera; derecha, Estelsina Gutiérrez; izquierda finca segunda-dos y rellano y caja de escalera; y fondo, calle El Fuero y caja de escalera, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León al tomo 2834, libro 334, Sección 1ªb, del Ayuntamiento de León, folio 47, finca registral número 17.058, anotación letra B.

Valorada en 19.912.500 pesetas.

Dado en León a 12 de abril de 2000.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—El/ La Secretario/a (ilegible).

3838

9.750 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 1 1000423/2000.

Procedimiento: Cognición 112/2000.

Sobre otros cognición.

De D/ña. Emilio Robles González.

Procurador/a Sr/a. Cristina Muñoz-Alique Iglesias.

Contra D/ña. Sr/a. Francisca Ana María Robles Viejo, Raquel Robles Viejo, Paulina Robles Viejo, Montserrat Viejo Robles, María de los Ángeles Robles Viejo, Rita Viejo Robles, Amando Robles Viejo.

Procurador/a Sr/a.

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición al margen referenciados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la codemandada doña Montserrat Robles Viejo, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Montserrat Robles Viejo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 19 de abril de 2000.—El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.

3753

3.500 ptas.

**NÚMERO UNO DE PONFERRADA**

Número de identificación único: 24115 1 0100822/2000.

Procedimiento: Cognición 484/1999.

Sobre cognición.

De D/ña. Óscar Fernández Calvo, Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña. Óscar Fernández Calvo, Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador/a Sr/a.

#### Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 115/2000.—En la ciudad de Ponferrada a 11 de abril del año 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 484/99 de este Juzgado, promovido a instancia de la entidad mercantil Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, frente a don Óscar Fernández Calvo, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 651.576 ptas.

Fallo.—Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Morán Fernández, en representación de la entidad mercantil Banco de Santander Central Hispano S.A., frente a don Óscar Fernández Calvo, y en su virtud, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la suma de seiscientos cincuenta y una mil quinientas setenta y seis pesetas (651.576 ptas.), más los intereses legales, con expresa imposición de las costas procesales, a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a la demandada en la forma establecida en el artículo 583 LEC, salvo que se pidiera su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Óscar Fernández Calvo, se expide la presente en Ponferrada a 24 de abril de 2000.—El Secretario (ilegible).

3993

5.125 ptas.

\* \* \*

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Luis Fernández Rodríguez, contra Autodiezbi, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000 a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2142/0000/18/9/2000, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, cuya apertura se realizará al comienzo de la subasta.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 2000, a las 10.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 2000, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Casa de alto y bajo, cubierta de losa, sita en el pueblo de Vega de Espinareda, al paraje denominado La Pallosa. Tiene una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, y linda: al frente, con carretera de Vega de Espinareda a Lillo del Bierzo; por la derecha entrando, con casa de Felicitas Alonso Ramón; por la izquierda, con casa de Francisco López Peña, y fondo, con camino de servidumbre. Tiene también entrada por la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.063, libro 50 del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, folio 174, finca número 4.155, inscripción 4ª.

Tipo de subasta: 23.010.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El/la Secretario/a (ilegible).

3469

9.375 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0302124/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 443/1999.

Sobre otras materias.

De D/ña. Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito.

Procurador/a Sr/a. María del Pilar Fernández Bello.

Contra D/ña. Revestimientos Proyectados, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 443/99, a instancias de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Fernández Bello, contra Revestimientos Proyectados, S.L., en reclamación de 3.195.000 ptas. de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en el día de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don José Miguel Carbajosa Colmenero.

Ponferrada, 13 de abril de 2000.

El anterior escrito presentado por la Procuradora doña María del Pilar Fernández Bello, únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nuevo días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial

mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme:

El/la Magistrado Juez.-El/la Secretario.

**Bienes que han sido objeto de embargo:**

1.º-Los saldos de cuentas y libretas de ahorro que el demandado tenga abiertas o suscritas con entidades de ahorro o crédito de la plaza.

2.º-Cantidades en cualquier concepto que la entidad demandada tenga pendientes de devolución de la AEAT.

3.º-Los vehículos que la demandada tenga a su nombre.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al demandado Revestimientos Proyectos, S.L. y concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, extendiendo el presente en Ponferrada a 13 de abril de 2000.-El Magistrado Juez, José Miguel Carbajosa Colmenero.-El Secretario (ilegible).

3839

6.875 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio de cognición número 72-97, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo Gómez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Manuel Alonso Prieto y Yolanda Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 20 de junio próximo, a las 10.00 horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante BBV de Astorga, número 2110.0000.14.0072-97.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida por el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de julio próximo, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 19 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena: Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Décima: Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

**Bienes objeto de subasta:**

-Finca 10.858, vivienda sita en Astorga, avenida José Antonio, s/n, 2º C, Bloque número 4, de 104 metros cuadrados.

Valorado en ocho millones de pesetas.

Astorga a 10 de abril de 2000.-E/ Miguel Melero Tejerina.-La Secretaria (ilegible).

3789

7.250 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100143/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 136/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador/a Sr/a. María Paz Sevilla Miguélez.

Contra D/ña. Luis Álvarez Cadenas.

Procurador/a Sr/a. Eugenio Santos Isla.

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Luis Álvarez Cadenas, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Principal: 1.802.033 ptas.

Intereses, gastos y costas: 900.000 ptas.

La Bañeza, 18 de abril de 2000.-El Secretario (ilegible).

Citado de remate: Don Luis Álvarez Cadenas, calle General Aranda, n.º 17, 3 izq. La Bañeza.

3830

3.625 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200312/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 60/2000.

Sobre otras materias.

De Manufacturados del Aluminio San Antonio, S.L.

Procurador/a Sr/a Ángel Lorenzo Bécara Fuentes.

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 60/2000, a instancia de Manufacturados del Aluminio San Antonio, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca en término de La Bañeza, secano, al sitio de Peña Negra. Linda: Norte, herederos de Ángel Otero y Adelina Morán; Sur, camino del Valle y otro; Este, Manufacturados del Aluminio San Antonio, S.L.; y Oeste, camino del Valle. Tiene una extensión superficial de cincuenta y nueve áreas y noventa centiáreas, y está formada por las parcelas 3, 4 y 5 del polígono 5 del catastro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los desconocidos herederos de don Ángel Otero y Adelina Morán, como dueños de las fincas colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La Bañeza, 12 de abril de 2000.—El Juez (ilegible).

3675

3.875 ptas.

\*\*\*

NIG: 24010 1 0200194/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 131/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De Tableros y Cantos Pavón, S.A.

Procurador/a Sr/a. Sevilla.

Contra D/ña. Francisco Campos Fernández, C Cocicamp, S.L.

Procurador/a Santos Isla.

*Edicto*

#### *Cédula de notificación*

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 131/1999, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 39/2000.—En La Bañeza a 9 de marzo de 2000. Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 131/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes de una como demandante Compañía Mercantil Tableros y Cantos Pavón, S.A., representada por la Procuradora señora Sevilla Miguélez y asistida del Letrado señor Aranda Roncero y de otra como demandados la Compañía Mercantil C Cocicamp, S.L., y don Francisco Campos Fernández, representado este último por el Procurador señor Santos Isla y asistido de la Letrada señora Fernández Prieto, siendo declarada en rebeldía la Compañía Mercantil C Cocicamp, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Sevilla Miguélez, en nombre y representación de la Mercantil Tableros y Cantos Pavón, S.A., debo condenar y condeno a la entidad C Cocicamp, S.L., a que abone a la actora la suma de tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticinco pesetas (3.647.825) más los intereses correspondientes a la suma del importe de las letras presentadas de 3.535.772 pesetas calculados al tipo de interés legal incrementado en dos puntos, desde la fecha de 16 de septiembre de 1997 hasta el completo pago; y debo absolver y absuelvo a don Francisco Campos Fernández de las pretensiones contra él mismo ejercitadas.

No se hace pronunciamiento alguno sobre imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a las partes y en el caso de la demandada rebelde, hágase por edictos si en tres días no solicita la actora su notificación personal. Contra esta resolución, que no es firme, cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en los cinco días siguientes a su notificación. Llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de la su fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad mercantil C Cocicamp, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La Bañeza, 17 de abril de 2000.—El Secretario (ilegible).

3637

7.125 ptas.

VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de cognición número 10/00 a instancia de doña Ascensión Vázquez Rodríguez, contra don Manuel Menéndez González, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles comparezca en autos, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 27 de marzo de 2000.—Firmas (ilegibles).

2990

1.225 ptas.

\*\*\*

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 14/96, seguidos a instancia de la entidad Gómez Oviedo, S.L., contra don Clemente Martínez López, se ha acordado expedir el presente a fin de notificar al demandado en ignorado paradero la mejora de embargo practicada en los presentes autos sobre la parte proporcional del salario, sueldo, pensión y sobre cualquier otro emolumento que perciba del Ayuntamiento de Villablino.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 23 de marzo de 2000.

El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

3080

2.250 ptas.

## NÚMERO CINCO DE OVIEDO

### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00079/1991 a instancia de Banco de Asturias, S.A., representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra Juan Ramón Blanco Canedo e Isabel Blanco Canedo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 442.356 ptas. de principal más 175.000 ptas. de intereses y costas, se notifica al que luego se dirá, que por la parte actora se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Raúl García Sánchez, requiriéndole para que en el término de dos días nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado por la actora y requiriéndole asimismo para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Oviedo para su unión a los autos, los títulos de propiedad de los inmuebles que han sido embargados para garantizar las responsabilidades reclamadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Juan Ramón Blanco Canedo y doña Isabel Blanco Canedo, ambos en paradero desconocido, libro y firma la presente en Oviedo a 7 de abril de 2000.—El Secretario (ilegible).

3795

3.750 ptas.

## Juzgados de lo Penal

### NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 2 7010230/2000.

Ejecutoria 102/2000.

Juzgado de procedencia: Juzgados de lo Penal número 1.

Procedimiento origen: Procedimiento abreviado 58/1998.

Contra Santiago Ordás Pérez.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

Magistrado don Ignacio Javier Ráfols Pérez, del Juzgado de lo Penal número uno de León.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen 102/2000, por desobediencia a la autoridad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este órgano, el día 21 de junio de 2000 a las 10.30 horas y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de León, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2136.0000.78.0102.00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 2000, a las 10.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Ígualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 2000, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Vehículo Opel Kadett, matrícula Z-7515-AB, propiedad de Santiago Ordás Pérez, por valor de 185.000 pesetas.

Dado en León a 18 de abril de 2000.—El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible).

3836

7.250 ptas.

**Juzgados de lo Social****NÚMERO UNO DE LEÓN**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejec. Cta. 42/00, seguida a instancia de Jesús González Salagre, contra Onésimo Gutiérrez Lobo, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Demandado/s: Onésimo Gutiérrez Lobo, S.A.

Propuesta de providencia: S.S.ª La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

León, 13 de abril de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Onésimo Gutiérrez Lobo, S.A., vecino de León, calle La Rúa, 26, para la exacción de 12.912.041 pesetas de principal y la de 2.000.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y habiendo sido declarada insolvente la apremiada por el Juzgado de lo Social número dos, en ejecución 21/00, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndosele que trascurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existen insolvidencia de la apremiada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El/la Secretario Judicial.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J.M. Riesco Iglesias.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Onésimo Gutiérrez Lobo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 13 de abril de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3638

5.000 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 32/00, seguidos a instancia de Carlos Fernández García, contra C.R.A. Cosproal, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Lugocal-2000, S.L., y Suelo de Villaquilambre, S.L., en reclamación por liquidación, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Carlos Fernández García, contra las empresas C.R.A. Cosproal, S.L., Lugocal, S.L., y Suelo de Villaquilambre, S.L., y, en consecuencia, condeno a las demandadas a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 88.832 (ochenta y ocho mil ochocientos treinta y dos) pesetas, incrementada por el 10% en concepto de mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absolvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas C.R.A. Cosproal, S.L., y Lugocal 2000, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de abril de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3677

3.250 ptas.

\*\*\*

NIG: 24089 4 0100409/1999.  
01000.

N.º autos: Dem. 444/1999.

N.º ejecución: 167/1999.

Materia: Cantidad.

Demandado: Semirremolques Galicia, S.L.

Diligencia.—En León a 17 de abril de 2000.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Semirremolques Galicia, S.L., por los me-

dios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 167/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Pilar Martínez González, contra la empresa Semirremolques Galicia, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto de insolvencia provisional, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: A) Declarar al ejecutado Semirremolques Galicia, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 234.041 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Semirremolques Galicia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3678

5.125 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 45/00 seguida a instancia de Felicísima Puente Pérez, contra Sancla Mesón, C.B. y otros sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Riesco Iglesias.—León, 19 de abril de 2000.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del texto articulado del procedimiento laboral, en relación con el 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Sancla Mesón, C.B. (Comuneros: José Esteban Herrero Fernández, Gustavo Herrero Fernández y Ángela Herrero Fernández) y, en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 888.485 pesetas en concepto de principal y la de 160.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de mandamiento en forma. Oficiése al Ayuntamiento, R. Propiedad y Hacienda del domicilio de la apremiada, para que en el plazo de cinco días informen sobre posibles bienes o valores de la propiedad de la interesada y, en su caso, declarándose embargados. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a las partes, expido la presente en León a 19 de abril de 2000.

Asimismo, para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Sancla Mesón, C.B. (Comuneros: José Esteban Herrero Fernández, Gustavo Herrero Fernández y Ángela Herrero Fernández),

actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 19 de abril de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3831

4.000 ptas.

\* \* \*

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Gil Sabugo, Alberto Ordóñez González, contra la empresa ABD Menes y Baena Const. y R, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.<sup>a</sup> la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.—En León a 17 de abril de 2000.

Dada cuenta, oficiése al Ayuntamiento, R. de la Propiedad y Delegación de Hacienda del domicilio del demandado, para que en el plazo de cinco días informen sobre posibles bienes como de la propiedad del ejecutado y, en su caso, procediendo al embargo correspondiente.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ABD Menes y Baena Const. y R, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3891

3.625 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 110/00, ejec. 57/00, seguida a instancias de Mauro Santamarta Pastrana y Anabel Álvarez Ferreras, contra Estación de Servicio Ardón, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar la apertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Estación de Servicio Ardón, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de abril de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3892

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 32/00, ejec. 56/00, seguida a instancias de Hermelinda San Juan y otros, contra Hotelera Las Encinas, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar la apertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hotelera las Encinas, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de abril de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3893 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 306/99, ejec. 148/99 seguida a instancias de José M. Fernández de Paz, contra Movimientos de Tierras Martimar, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Movimientos de Tierras Martimar, S.L., por la cantidad de 3.000.355 ptas. de principal y la de 300.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procedáse al cierre y archivo de la actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Movimientos de Tierras Martimar, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de abril 2000.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3833 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 814/99, ejec. 40/00, seguidos a instancias de Justo Miguel Rodríguez Alonso, contra Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., por un importe en concepto de principal de 600.925 ptas., con otras 60.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que, en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Solicítase del Excmo. Ayto. de León cantidades que pueda tener a favor de la apremiada, en cantidad suficiente a cubrir lo adeudado en la presente ejecución.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de abril de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3834 3.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 153/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de Alejandro Gutiérrez Carnero, contra Carlos Valle González y otros, por prestaciones económicas de I.T., se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno:

1.—Al INSS como responsable subsidiario de las obligaciones de la empresa codemandada Carlos Valle González, dada la insolvencia y sin perjuicio de la responsabilidad de la TGSS al abono de la prestación por I.T. derivada de enfermedad común de los días 4.º a decimoquinto de la baja en el porcentaje del 60% de la base reguladora de 5.210 pesetas diarias, por un total de 37.380 pesetas.

2.—Asimismo condeno a la Mutua Fremap como subrogada en las obligaciones de primero empresa Carlos Valle González y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y la que pudiera alcanzar a la TGSS a que abone desde el día decimosexto de la baja y hasta el 12 de septiembre de 1999, subsidio conforme a la base reguladora de 4.000 pesetas diarias, siendo hasta el vigésimo primer día en el porcentaje del 60% y a partir del vigésimo primero del 75%. Asimismo condeno a la Mutua a que anticipe al actor, y sin perjuicio de sus acciones de regreso contra el empresario incumplidor por estos mismos días y en igual porcentaje al reseñado las cantidades correspondientes a la diferencia de base entre 4.000 pesetas y 5.210 pesetas diarias.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carlos Valle González en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 14 de abril de 2000. Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3639 5.375 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 103/00, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Pedro Robles Díez, contra Proycon, S.L., por salarios, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 491.927 pesetas (2.956,54 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065010300, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066010300. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo: José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Proycon, S.L., en paradero ignorado y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 26 de abril de 2000.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3937

5.625 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 103/00, seguidos ante este Juzgado a instancia de José Pedro Robles Díez, contra Proycon, S.L., por salarios, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.—En León a 26 de abril de 2000.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, notifíquese la sentencia de fecha 31 de marzo de 2000, así como la presente providencia, por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciendo saber a la empresa Proycon, S.L., que las sucesivas resoluciones que recaigan se notificarán en estrados.

Lo mandó y firma S.S.ª por ante mí que doy fe.

El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Proycon, S.L., en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 26 de abril de 2000. Luis Pérez Corral.—Rubricado.

3938

3.000 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 235/00, seguidos a instancia de Santiago Cantón López, contra Recaderos Loiz, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 17 de mayo a las 9.47 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Recaderos Loiz, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 26 de abril de 2000.—Firmado P. M. González Romo.

4056

2.750 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 112/00, seguidos a instancia de Peregrina Rodríguez Díaz, contra Promoción Obras y Contratas, S.L., en reclamación por despido, se ha dictado resolución verbal por la que se suspende el juicio para el día 24 de mayo a las 10.01 horas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Promoción, Obras y Contratas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 26 de abril de 2000.—Fdo.: P.M. González Romo.

4055

1.875 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 20/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Elías Fernández Ramos, contra la empresa INSS, Tesorería General de la S.S., Antracitas de Olle, S.L., Asepeyo, sobre invalidez silicosis, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Elías Fernández Ramos, y declaro que por revisión de su estado, se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad profesional de silicosis y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100% de la base reguladora de 284.490 pesetas mensuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de la empresa Antracitas de Olle, S.L., sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social, desde la fecha 19.11.99 y revoco la resolución de la entidad gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Olle, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3790

5.250 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 183/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso de Prado Valladares, Efraín Robles García, contra la empresa ABD Menes y Baena Const. y RSL, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno a la empresa demandada ABD Menes y Baena Const. y R.S.L. a pagar a:

Alfonso de Prado Valladares: 235.399 pesetas por salarios, más 5.000 pesetas por interés de mora.

Efraín Robles García: 159.102 pesetas por salarios, más 1.700 pesetas por interés de mora.

Se advierte a las partes, que contra este fallo no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ABD Menes y Baena Const. y RSL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3792

3.750 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 133/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rodrigo Miguélez Madruga,

Juan Carlos Gómez Fernández, Marcos Reguera Reguera, contra la empresa Estación de Servicio Ardón, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva es la siguiente:

Examinada de hecho la sentencia, se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Debiendo decir a la vez que condeno a pagar los salarios devengados a don Rodrigo Miguélez Madrugá, hasta el 9 de febrero de 2000, en lugar de hasta el mes de mayo de 1999.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estación de Servicio Ardón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3835 3.750 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 278/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Antúnez Gutiérrez, contra la empresa INSS y Tesorería sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia en la que se acuerda citar, por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al juicio convocado para el día 13 de septiembre de 2000, a las 10 horas de su mañana, a la empresa demandada Francisco Antúnez Gutiérrez, actualmente en domicilio desconocido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Antúnez Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 25 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3793 3.000 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 279/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Canedo Canedo, contra la empresa INSS y Tesorería sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia en la que se acuerda citar, por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al juicio convocado para el día 13 de septiembre de 2000, a las 10.05 horas de su mañana, a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., por encontrarse desaparecida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 25 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3794 2.875 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0200271/2000

0 1000.

N.º Autos: Demanda 693/1993.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jorge Lombardía González.

Demandado: Construcciones González Cuadrado, S.L.

##### *Edicto*

##### *Cédula de notificación*

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 693/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Lombardía González, contra la empresa Construcciones González Cuadrado, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"N.º Autos. Demanda 693/1993.-En la ciudad de Ponferrada a 13 de abril de 2000. Sentencia número 206/2000. Antecedentes de hecho... etc. Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones González Cuadrado, S.L., a abonar al actor la cantidad de doscientas setenta y seis mil setecientas cuarenta y ocho pesetas (276.748 ptas.), por todos los conceptos solicitados. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma (ilegible)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones González Cuadrado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 17 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

3645 4.750 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de notificación*

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Regueiro Vieira, contra la empresa Áridos Alfa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto fecha 17 de abril de 2000, en cuya parte dispositiva entre otros, se dice "Despachar ejecución solicitada por don Jaime Regueiro Vieira, contra Áridos Alfa, S.L., por importe de 239.924 pesetas de principal más 46.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente... Notifíquese la presente resolución a las partes. Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda...".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Áridos Alfa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 17 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

3680 3.875 ptas.